



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.  
PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE**

Código:  
GFI-P-20

Versión:  
04

Fecha de emisión:  
22/02/2022

Página  
1 de 7

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**



# SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

**PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE  
CONTABLE**

**Armenia, febrero de 2022**





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.  
PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE**

Código:  
GFI-P-20

Versión:  
04

Fecha de emisión:  
22/02/2022

Página  
2 de 7

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLE .....	3
4. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	3
4.1 Cierre contable.....	3
5. CONDICIONES GENERALES.....	3
6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES .....	4
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	6
8. ANEXOS .....	6





## EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE

Código:  
GFI-P-20

Versión:  
04

Fecha de emisión:  
22/02/2022

Página  
3 de 7

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

### 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los pasos y actividades a realizar con el fin de verificar y consolidar el registro de todas las operaciones financieras y económicas que afecten la oficina de Contable, como instrumento para la revelación objetiva, razonable, confiable y oportuna de los estados financieros de la Empresas Públicas del Quindío EPQ SA ESP.

### 2. ALCANCE

Las actividades descritas de este procedimiento comprenden la depuración, análisis y cierre de las operaciones realizadas durante la vigencia fiscal por los diferentes procesos que alimentan la información contable de la entidad en el periodo correspondiente.

### 3. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Subgerente Administrativo y Financiero la implementación de este procedimiento y del Contador Público su aplicación.

### 4. TERMINOS Y DEFINICIONES

#### 4.1 Cierre contable

Es el proceso que consiste en cancelar las cuentas de resultados (compuestas por las cuentas de ingresos, gastos, costos de venta y costos de producción) y trasladar dichas cifras a las cuentas de balance respectivas (activo, pasivo y patrimonio). Este cierre permite conocer el resultado económico del periodo y cuantificar las ganancias o las pérdidas.



	<b>EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE</b>			
Código: GFI-P-20	Versión: 04	Fecha de emisión: 22/02/2022	Página 4 de 7	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

## 5. CONDICIONES GENERALES

Con el propósito de que las actividades que preceden al cierre contable incluyan todos los procedimientos relacionados con el debido reconocimiento de los bienes, derechos y obligaciones en el período contable (1º de enero al 31 de diciembre de cada vigencia) y los estados contables reflejen razonablemente los saldos al corte de diciembre.

Las actividades previas al cierre de tipo administrativo corresponden a todas aquellas que conllevan a un cierre integral de todas las áreas que generan hechos financieros, económicos y sociales; tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones bancarias y verificación de operaciones recíprocas, entre otras.

Las entidades del sector descentralizado Nacional que generen ingresos correspondientes al presupuesto Nacional deberá realizar el traslado de los recursos a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en ningún caso podrán reconocerlos como ingresos propios.

Actividades mínimas a realizar para el cierre del período contable.

- Reclasificación de ingresos.
- Causación de cuentas por pagar.
- Cancelación de pasivos en forma manual.
- Bienes registrados en almacén.
- Legalización de las operaciones auxiliares y de tesorería, cajas menores y las relacionadas con cuentas por cobrar, entre otras.
- Reintegros.
- Incorporación de asientos manuales periódicos (asientos manuales de





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.  
PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE**

Código:  
GFI-P-20

Versión:  
04

Fecha de emisión:  
22/02/2022

Página  
5 de 7

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

los registros contables correspondientes a las depreciaciones, provisiones, amortizaciones, reclasificaciones y ajustes).

- Cuentas de resultado del ejercicio en cero.
- Cierre de ingresos, gastos y costos.

## 6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	<b>Circular interna.</b> Solicitud a todas Los procesos de la entidad para que se sirvan revisar y confirmar si todas las operaciones institucionales de carácter financiero y económico fueron reportadas y registradas oportunamente durante el proceso contable.	Contador Público	Circular
2.	<b>Análisis, verificaciones y ajustes.</b> Antes de efectuar el cierre contable debe tenerse en cuenta, entre otros, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones bancarias, provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, pasivos pensionales y cálculo actuarial, aplicando los procedimientos contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública, relacionados con las cuentas patrimoniales, los límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables. Igualmente, deberán efectuarse los registros	Contador Público	Soportes de cierre





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.**  
**PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE**

Código:  
GFI-P-20

Versión:  
04

Fecha de emisión:  
22/02/2022

Página  
6 de 7

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

	<p>correspondientes a la aplicación de las normas de saneamiento contable. También se requiere efectuar las correcciones y reclasificaciones necesarias.</p> <p>Se deben reconocer al cierre de la vigencia, el pasivo real de prestaciones sociales y ajustar los pasivos estimados correspondientes.</p>		
<b>3.</b>	<p><b>Ajustes y asientos de cierre.</b></p> <p>Si se presenta información financiera y económica que por omisión no se haya reportado y registrado oportunamente durante el periodo contable, se procede a efectuar los comprobantes de ajuste y los asientos requeridos.</p>	Contador Público	Soportes de cierre
<b>4.</b>	<p><b>Revisión final de la información contable.</b></p> <p>Elaborados los últimos asientos contables, se procede a la revisión final de los saldos de cada una de las cuentas mayores y auxiliares del balance general y el estado de resultados.</p>	Contador Público	Soportes de cierre
<b>5.</b>	<p><b>Impresión del balance de comprobación y registro de terceros.</b></p> <p>Una vez se tenga la confirmación de los saldos mayores frente a la sumatoria de los parciales, se debe proceder a la impresión de los listados correspondientes a los listados de cuentas que conforman el balance de prueba.</p>	Contador Público	Soportes de cierre
<b>6.</b>	<p><b>Cierre de las cuentas.</b></p> <p>Con el fin de obtener las cifras definitivas por cada</p>	Contador Público	Soportes de cierre





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.  
PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE**

Código:  
GFI-P-20

Versión:  
04

Fecha de emisión:  
22/02/2022

Página  
7 de 7

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

una de las cuentas establecidas en el Catálogo General de Cuentas de manera que permita conformar el reporte CGN2005-001- SALDOS-Y-MOVIMIENTOS, al final de la vigencia debe efectuarse el respectivo cierre de acuerdo con lo establecido en la dinámica contable definida en el Plan General de Contabilidad Pública.

## **7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Normatividad vigente de la SSPD.
- Normatividad Contaduría General de la Nación.

## **8. ANEXOS**

- Soportes de cierre

